

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

04 JUN 2020

ANGOL,

000693

DECRETO EXENTO N° _____ /

VISTOS:

a) El Decreto Exento N° 551 de fecha 15 de Abril de 2020 mediante el cual se acepta la oferta presentada por el contratista Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo para la propuesta "Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Roble Bonito" ID= 2743-75-LP19 por un monto de \$ 58.835.504.- IVA Incluido.

b) La Resolución N° 7 de fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18695 de 1998.

DECRETO

1.- Apruébese el Contrato de Ejecución de obra para la propuesta "Construcción Sistema Individual de Agua Potable Sector Roble Bonito" ID= 2743-75-LP19, entre la Municipalidad de ANGOL y el contratista Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo.

2.- Se establece que el Contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajuste, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

3.- Designese Inspector Técnico para la obra a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

4.- Devuélvase la Garantía correspondiente presentada para garantizar la seriedad de la Oferta presentada por los Oferentes:

- Obras de Ingeniería y Construcción Pamela Quijada Catrileo EIRL Poliza de garantía N° 3012020109315 de AVLA por la suma de \$ 1.911.169.-
- Vargas Valenzuela y Cia Limitada Certificado de fianza N.º 6287031240Xb5f994 de MasAVAL por un monto de \$ 1.911.169.-

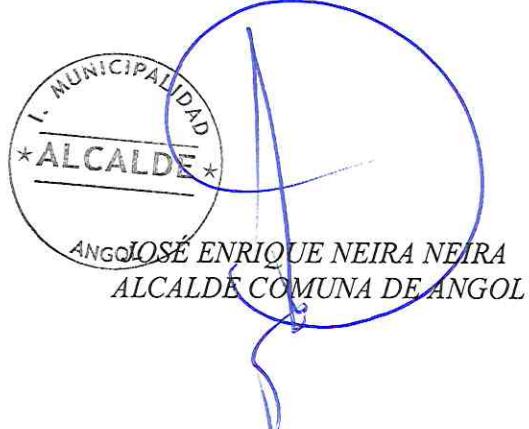
Anótese, Comuníquese y Archívese



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/ORR/BAVT/
DISTRIBUCION:

- Contratista
- DOM
- Secpla
- Finanzas
- Tesorería
- Transparencia
- Secretaría Municipal



ANGOJOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL